El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 304 | MONTEVIDEO, LUNES 5 DE JULIO DE 1830. | PRECIO 1 REAL

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lues—Santa Zoa y S. Miguel de los Santos.
Sol, sale á las 7h 07m. | Se pone á las 4h 53m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA

HOSPITAL.—DIA 27.

	Hombres.	*Mugeres.*
El día anterior	81	19
Entraron	1	
Salieron	1	2
Murieron		
Existen	81	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Discurso que pronunció el Señor de Chateaubriand en la Cámara de los Pares.

Señores; yo no vengo á proponer modificacion alguna al proyecto del mensage al rey. Este proyecto me parece lleno de dignidad y enteramente conforme á las conveniencias; cambiar una sola frase seria, en mi parecer, desvirtuarlo en su espíritu y en su conjunto. Es enérgico, sobretodo por lo que no dice, y es precisamente sobre lo que me he decidido á hablar. Esplicaré al fin de mi discurso la naturaleza de mi voto, ó mas bien la razon por la que me abstendré de votar.

Aprovecharé al mismo tiempo la ocasion que se me ofrece para desarrollar algunos principios que hace poco, sirvieron de regla, á mi conducta. Debo confesarlo, solo despues de largas vacilaciones, me he resuelto á subir á esta tribuna. Nunca he deseado mas la paz, jamas estuve menos dispuesto á arrojarme en medio de las tormentas; no se necesitaban menos de seis meses de provocaciones, en que por órden, ó con licencia se me prodigaron los epitetos de renegado y apóstata para que me creyese obligado á esplicarme. Con todo, perdono sinceramente á los que me abrumaron de insultos.

Yo deseo cuatro cosas á mi pais, señores; la religion en los altares de San Luis, la legitimidad en el trono de Henrique IV., la libertad y el honor para todos los franceses.

Nunca dudé que los ministros tuviesen la intencion de conservar estas cuatro cosas; pero he pensado, desde el primer momento, que por la naturaleza misma de la composicion del consejo, ellos inspirarian recelos por los intereses públicos; pensé que, obstinandose en buscar la Francia antigua en la nueva, podrian comprometer las realidades, para combatir quimeras.

Vedlos, señores, bajar ya á el precipicio cerca del cual se habian colocado! ¡Con que dolor sin duda no se habrán resuelto á echar mano de medidas extraordinarias, cuyo menor inconveniente es no atemorizar á nadie.

Un par de Francia, un oficial distinguido, un servidor fiel del trono, el reyno del canciller *Dambray*, ha sido humillado sobre la tumba recien cerrada del venerable presidente, cuya muerte deploramos, y sin mas razon que por haber votado segun su conciencia, llenando los juramentos que se nos exijen cuando llegamos á la dignidad de pares, y cuando nos presentamos en las elecciones. Cada gobierno tiene sus principios; y el legitimo, paterno, constitucional, no es un gobierno de cólera y de violencias. Cuando toma el carácter de los gobiernos despóticos é ilegítimos, sale de su senda natural, y se debilita, queriendo ser fuerte.

En fin, señores, los ministros han redactado el discurso del trono, en que está comprendido todo su sistema. Voy pues á examinarlo rápidamente, y de esta indagacion resultará para mi la imposibilidad de adherir al proyecto de contestacion que, aunque muy espresivo, me parece sin embargo no llenar las necesidades actuales.

El discurso de la corona empieza por una breve esposicion sobre el estado de nuestras resoluciones exteriores. Se nos anuncia que la Grecia tendrá un amo. Los ministros no lo nombran, pero nadie lo ignora.

El protocolo de Londres especificaba que el soberano de la Grecia no pertaneceria á ninguna de las familias de las tres potencias contratantes; y la alianza íntima del príncipe Leopoldo con la casa de Brunswick no se ha mirado como parentesco, á pesar que este principe por un acto del parlamento recibe los honores de la familia real en que entró, disfruta ademas una pension pagada por el pueblo ingles.—Asi es, pero este nombramiento no está en oposicion con el sentido literal del protocolo.—Puede ser: pero no es menos cierto que nuestros soldados marcharon, que nuestros buques navegaron, que derramamos nuestros caudales para ofrecer el trono de la Grecia al reyno del rey de Inglaterra. (*Continuará.*)

BRASIL.

Discurso que dirijió á la cámara de diputados el ministro de hacienda, marques de Barbacena.

AUGUSTOS Y DIGNOS REPRESENTANTES DE LA NACION.

En los gobiernos constitucionales, ningun ministro puede conservarse en su cargo con alguna útilidad para la nacion sin merecer la confianza de sus Representantes; y si esto sucede aun cuando el estado de la hacienda es mas prospero; que será del ministro que como yo, se halla con un *déficit* considerable, con la circulacion ruinosa del papel moneda y una debil moneda de cobre! Ningun tesoro, ninguna nacion puede por mucho tiempo resistir al cambio horroroso que pesa sobre el Brasil, al precio excesivo y cada dia creciente de todos los objetos de consumo, al apuro, á los padecimientos á que están condenados los empleados públicos, por la exiguidad de sus sueldos; que habiendo sido disminuidos desde su origen, hoy son casi nulos por el desmerito del papel con que se les paga. No creo que podamos existir asi mucho tiempo, si los funestos elementos de desorden y descrédito con que luchamos, no desaparecen ó á lo menos no disminuyen en esta sesion por la sabiduria de las cámaras, y sobre todo por la estrecha union del gobierno con los Representantes y de estos con el soberano. La confianza todo lo hace facil, cualquier obstáculo puede vencerse; mientras sin ella, no se consolida el crédito, ni prospera el sistema constitucional. Algunos piensan que es imposible á cualquier ministro obtener la confianza de las cámaras, mientras tanto no se calman las pasiones y resentimientos escitados por una revolucion, entretenidos por una guerra infeliz, y por las circunstancias dificiles en que nos hallamos. Sin embargo, yo, S. S. que no desespero de la salvacion de la patria, tengo una opinion muy contraria, y creo que todo ministro que se proponga defender y consolidar con franqueza y corage la constitucion jurada, digno del inmortal fundador del imperio, que aquel que dé cuentas exactas franqueando fielmente los datos, resultado de la practica tan necesarios al legistador teórico; en fin, que él que apoyandose en la esperiencia de otras naciones, someta á la ilustrada consideracion de las camaras, algunos proyectos sobre la reforma ó mejoras de los varios ramos de su competencia, merecerá sin duda, no solo la confianza, sino tambien la cooperacion y la ayuda constante de los Representantes. ¡Estoy lejos de esperar corresponder á tanto! Es facil á todo hombre de bien llenar sus juramentos y defender la constitucion del Imperio; pero es dificil á un ministro, en el estado actual de nuestra hacienda, satisfacer bajo todo respecto á los deseos de la asamblea general. Esta confesion sincera no me impedirá de contri buir con mis debiles esfuerzos á auxiliaros en los trabajos de la presente sesion. Tendré el honor de llamar oportunamente la atencion de los legisladores sobre la deuda pública, el banco, el sistema monetario, las comisiones de hacienda y de aduana. Limitandome por ahora á lo que la ley determina, vengo, lleno de esperanza, á presentar solo las cuentas de rentas y gastos del año que concluyó el 30 de Junio de 1829. y el presupuesto para el año siguiente desde el 1. de Julio de 1830 hasta el 30 de Junio de 1831.

Los ingresos del último año fueron de 24,69:794 v. 204 reis, á saber 2,620:234 U. 597 reis mas que en el año anterior. Este re0ultado muy lisongero para nosotros, prueba que la riqueza nacional va en aumento, y no por conquistas ó concusiones, si no por una honesta industria, que favorecida por un clima y un suelo privilegiados, no dejará de prosperar en razon directa de las facultades y proteccion que le dispensará la asamblea."

El total de los gastos del Imperio ha sido de 22,818:245 U. 268 reis. La deuda activa asciende à 6,183:000 U. 000 reis: la pasiva se aumentó, ya sea por el pago de dividendos vencidos en este año, ya por las indemnizaciones pagadas por las presas hechas á los subditos franceses, y Norte Américanos, en la última guerra. Esta deuda asciende á 135 millones de cruzados: suma considerable sin duda, pero de ningun modo igual, y mucho menos superior a los recursos del Brasil; ni conozco entre los grandes estados uno solo que presente á sus acreedores garantias tan sólidas como él Brasil. Podria detenerme en cotejar las rentas y deudas de las monarquias europeas; pero mejor y mas conveniente será no salir del continente americano, y compararnos con una nacion que se halló en circunstancias iguales, y cuyas rentas han tenido, como las nuestras, una progresion constante. Los Estados Unidos de Norte América tenian al fin de su revolucion una deuda de 150 millones de pesos; sus rentas apenas llegaban á 9. La inundacion del papel moneda fué alla mas funesta que entre nosotros; y á pesar de todo, con tres actos legislativos (la consolidacion de la deuda, la creacion del Banco, y un nuevo sistema monetario) en el espacio de seis meses, el papel moneda fué retirado de la circulacion, y el crédito del gobierno se estableció con un sistema de hacienda tan solido, que se ha conservado prospero hasta hoy; no obstante las guerras ulteriores y adquisiciones muy dispendiosas.

Para el pago de nuestra deuda, sin hablar de nuestras rentas ordinarias y progresivas, tenemos mas de 2 millones de millas cuadradas de tierras incultas y excelentes, para vender, 5 á 6 millones de deuda activa que hipotecar, y valiosas propiedades nacionales que venderemos con oportunidad.

Podria mencionar otros recursos, pero con los indicados ¿quein puede dejarse atemorizar por una deuda de 135 millones de cruzados, ó 15 millones de libras esterlinas?

Los enemigos mas temibles que tenemos que conbatir (y estos vencidos todos los otros desapareceran) son el papel moneda y la moneda de cobre que corre en esta provincia; la falso, que en mayor ó menor cantidad circula en las demas y finalmente el contrabando que nos arrebata una porcion considerable de derechos.

Continuará.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

MINUTA DE DECRETO.

Art. 1.° La A. G. C. y L. cerrara sus sesiones jurada que sea la Constitucion.

2. Se nombrará por la misma asamblea en la penultima sesion una Comision permanente compuesta de cinco R. R. cuyas atribuciones serán las siguientes.

1.° Prestar ó reusar su consentimiento en todos los actos en que el P. E. lo necesite, con arreglo á las LL. vijentes.

2. Llamar á su seno á los Ministros del P. E. para pedirles ó recibir los informes que estimen conveniente.

3. Convocar extraordinariamente á la A. G. en cualquier caso que por su importancia sea á su juicio necesaria la convocacion.

3.° El gobierno dará aviso oficial á la Comision permanente tan luego como se haya reunido en la Capital el número suficiente de Diputados para instalar la Legislatura ordinaria.

4. La Comision permanente convocará en seguida á la A. G. á efecto de declararse disuelta.—Montevideo Julio 3 de 1830.—*Blanco.—Costa.—Haedo.—Echeverriarza.*—

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JULIO 5 DE 1830.

El articulo con que el Sr. Corresponsal que se titula *Mezquino*, contesta en este número al comunicado de un *Oriental* en el 392 de este mismo diario, nos parece montado sobre bases demasiado filosoficas atendiendo á las circunstancias á que se contrae. Todo tiene su lugar; y no podemos persuadirnos que sea vergonzoso en manera alguna que el comercio haya abierto una subscripcion para destinar su producto á solemnizar públicamente el dia memorable en que la nacion vá á consagrar con su juramento el codigo politico, que tantos arroyos de sangre le há costado. No sabemos si de esas cantidades van á invertirse mil y mas pesos en pagar á un hombre que, como dice el Sr. Corresponsal, suba por una cuerda desde la plaza hasta el Cabildo; pero cuando asi sea, nada hay de estraño ni aun digno de crítica, porque esos y otros espectáculos semejantes son los que en todas partes se eligen para llenar el objeto á que se destinan aquellas sumas, en tales casos, que es la diversion del pueblo. El *Universal* no entrará en la observacion de si es poco ó mucho el dinero con que cada cual se ha suscripto; piensa que este acto, como todos aquellos en que el hombre goza de una libertad sin límites, debe estar á cubierto de la censura pública, con tanta mas razon cuanto que en ellos ni el entusiasmo ni la liberalidad del carácter del individuo son precisamente los que hacen la regla, sino el estado de sus fondos con respecto á sus obligaciones. Mas entretanto, la idea de la suscripcion de á 100 pesos para premiar al que escriba una obra sobre el asunto mas importante al pais es de aceptarse y de agradecerse, para despues que se solemnize con regocijos públicos la obra de la Constitucion, que por ahora y siempre es la que mas nos interesa, como que nos ha costado 20 años de trabajo, mas duro que el que tendrá el filósofo que produzca aquella; como que está cimentada sobre las ruinas de millares de fortunas sacrificadas para conseguirla: como que está, en fin, escrita con la sangre derramada en los campos de batalla para alcanzar las victorias que han asegurado la independencia y la libertad del pueblo Oriental.

Si estas consideraciones son, como lo presumimos, de algun valor para el ciudadano autor del artículo á que nos referimos, nos atreveremos á proponerle que haga una transacion con sigo mismo, destinando la mitad de la suma á las fiestas de la jura de la Constitucion, y el resto á la empresa literaria que ha indicado, para cuando haya quien opte tal prémio, y de este modo quedaria conciliado el entusiasmo de que manifiesta hallarse poseido por la solemnidad del dia que se acerca, con el muy plausible y generoso anhelo que acredita por los progresos de la ilustracion con utilidad y gloria del pais.

—

Los 51 ciudadanos de la milicia activa que hicieron la donacion del sueldo que les asignó la ley á cuatro viudas de los mas beneméritos que han perdido la vida en la última campaña contra el Emperador del Brasil, nos han pedido que acompañasemos con algunas observaciones la súplica que á este fin elevaron al gobierno, y la cual ya dimos á luz en el número 302 de este diario. Pero aquellos desinteresados ciudadanos, cuyo patriotismo y filantropia les han inspirado el noble designio de hacer ese don gratuito en favor de objetos tan dignos, no nos han dejado lugar á la principal observacion que debieramos tributarles, desde luego que su moderacion se limitó á anunciar al público el ejemplo de la virtud ocultando los nombres de los que la ejercen. En este concepto, lo único que podemos observar es que no es justo que á esas cuatro viudas que han de gozar del producto de su beneficencia se les prive la satisfaccion de conocer el nombre de sus bienhechores, porque el alivio que sientan en sus necesidades les será sin duda mas apreciable cuando sepan á quien han de agradecerlo.

Respecto á la clasificacion de las viudas de los mas beneméritos, en que dichos señores se han fijado, creemos que hay una ligera inadvertencia que siempre está en tiempo de remediarse; todos los que hayan dado la vida por la patria habran sido antes, mas ó menos beneméritos, asi como sus esposas viudas serán ahora mas ó menos infelices y virtuosas. La gratitud nacional es igual para todos los que hicieron ya el sacrificio de la vida por su libertad; pero para los socorros que se destinen á sus viudas deben elegirse las mas necesitadas por su pobreza, y las mas dignas por su moralidad.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Quiera V. tener la bondad de sacarme de una duda, y es la siguiente. La *Gaceta* hace algunos dias está moliendonos la paciencia con que debe el gobierno reponer en la fiscalia general al Dr. D. Lucas José Obes: yo deseo saber si la fiscalia es propiedad del Dr. Obes, porque si fuese asi, escusaré los pasos que estoy dando para optar al empleo de fiscal general del Estado. Espero el parecer de V. para continuar ó abandonar mis pretensiones.

(Está garantido.) *Un ciudadano.*

—

Sr. Editor del Universal:

Hagame Vd. el favor de insertar esta carta en contestacion al Sr. *Oriental del Universal* Núm. 302.

El dia que vamos á celebrar vale mucho; pero las fiestas en todo sentido estan mal ideadas y calculadas, y yo que tengo tanto ó mas fanatismo que Vd. ú otro cualquiera por la celebracion de ese dia, le digo que me parecen mas juiciosos los mezquinos que los prodigos. ¡Que verguenza que se bayan á emplear mil y mas pesos para que el Sr. Cherini suba *per extentum fumen* desde la plaza hasta el Cabildo! Pues yo, y creo que me seguiran otros mezquinos, ofrezco cien pesos para empezar una suscripcion con la cual se premie al que escriba una obra, sobre aquel asunto mas interesante al país, en su situacion actual, siendo adjudicado dicho premio por una comision de patriotas de juicio é instruccion.

En el año de 1816, los Orientales á quienes tanto se ha tratado de humillar sin embargo de no contar con un año de posesion de esta capital abrieron una Biblioteca publica en la casa fuerte con cinco mil volumenes, y hermosos estantes. Y con mas ventajas, sin comparacion, tanto boato de principios y civilizacion. ¿Se ha elevado en esta ciudad, despues de dos años de república otro monumento igual, tan necesario, útil, y honorifico? ¿No permanece esa blibioteca en las ruinas en que fué sepultada en los tiempos de Lecor y Magessi, y no se vuelve todo dificultades cuando se trata de restaurarla?

Un mezquino.

VARIEDADES.

(Continuacion del articulo sobre el jurado.)

De los procedimientos para la sentencia.

¿Cuándo terminan los jurados?

Cuando los jurados se consideran bien impuestos del hecho y sus circunstancias: entonces el presidente vuelve á hacer leer la acta de acusacion, la reasume, es decir presenta un analisis fiel y completo de ella haciendo notar las principales pruebas en favor ó en contra del acusado: sin que se siga de esto que su resumen deba servir de base á la decision del jurado, pues que no tiene por objeto sino auxiliar su memoria poniendose á la vista, y en compendio, todas las circunstancias de la causa; todas las pruebas que ocurran en favor ó en contra del acusado.

¿Sobre que recae la sentencia?

Sobre la cuestion que resulta del acta de acusacion, la cual se propone en estos términos: *¿es culpable el acusado de haber cometido tal muerte, tal hurto, ó tal crímen con todas las circunstancias comprendidas en la acta de acusacion?*

¿Qué es lo que comprende esta pregunta?

Comprende la existencia del hecho, la accion del acusado, y la moralidad de esta misma accion, segun la intencion y los motivos que la hayan determinado.

Si se descubre en el debate que el acusado de hurto, por ejemplo, le habia cometido con fractura, ¿cómo debe procederse con respecto á esta circunstancia?

Puede responderse por regla general que si se descubre en el curso de los debates una circunstancia agravante, ó un crímen accesorio ó conexo con el crimen principal, habrá lugar de someter á los jurados una cuestion relativa á este procedimiento; pero si el crimen es enteramente independiente del que ha sido acusado, deberá establecerse un nuevo procedimiento; porque los jurados no pueden pronunciar sino sobre los hechos que se procuraba esclarecer y probar por los debates.

¿Como debe procederse cuando el acusado proponga por escusa un hecho admitido como tal por la ley?

1. Se pregunta entonces ¿ *Es constante tal hecho?* Debiendo observarse, que aunque el crímen sea escusable ante la ley, no por eso deja de ser un crímen que deba ser reprimido; y por consiguiente si el jurado ha pronunciado afirmativamente sobre la escusa, el acusado queda todavia sugeto á pena, aunque á la verdad mucho menos grave.

2. Pero si se alegan escusas que no estan reconocidas legalmente, como la locura ó demencia, la miseria, la necesidad, la embriaguez, la intencion de restituir, en una palabra, cualquiera circunstancia atenuante del hecho acriminado, deberá apreciarla el jurado al ocuparse de la cuestion de la culpabilidad y cuando le parezca de tal naturaleza que aleje de su pensamiento toda idea del crimen, declara que el acusado no es culpable.

¿Que debe hacerse si el acusado es de menor edad?

La cuestion es, entonces, *si ha obrado ó no con discernimiento:* si resulta por la afirmativa debera ser absuelto, pero entregado, segun las circunstancias, á sus padres, ó conducido á una casa de correccion, para que sea educado y detenido en ella por el tiempo espresado en la sentencia, el cual nunca podrá pasar de la epoca en que haya llegado á su mayor edad; debiendo tener presente el jurado á demas.

1. Queda si le ocurren motivos para creer que el acusado, aunque haya llegado á su mayor edad, no se hallaba en estado de discernir la moralidad de la accion, habrá de examinar esta cuestion al mismo tiempo que la de culpabilidad, y podrá, segun las circunstancias, pronunciar la absolucion aunque se halle cierto de que el acusado es el autor del hecho.

2. Que en cuanto á los acusados de menor edad es raro que ellos, en especial entre las gentes del campo, se hallen en estado de apreciar la moralidad de una accion criminal: ellos no preveen ninguna de sus consecuencias sea con respecto á la sociedad, sea con respecto á sí mismos: es necesario, pues, que el jurado esté bien seguro de que el menor ha comprendido toda la grave dad de su accion, para tratarle como culpable; porque condenarle es quitarle todos los medios de volver á la virtud: es hacer un enemigo de la sociedad de un hombre que puesto en buenas manos podria llegar á ser un ciudadano útil y honroso. Nunca debe desesperarse de un jóven: una educacion conveniente corrige las inclinaciones mas viciosas, y es mil veces mas probable que si la hubiese recibido aquel cuya suerte va á depender de la declaracion de un jurado, jamas hubiera sido arrastrado al banco de los criminales.

(*Continuará.*)


MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin americana *Nueva-York* del Rio Janeyro con harina, &c.

SALIDA.

Balandra nacional *Carmen* para Paysandú y Salto, con efectos del pais.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN la calle de S. Pedro núm. 146, almacen de D. Antonio Sainz de la Peña, se venden villetes de la loteria 19. ª del imperial teatro de S. Pedro de Alcantara, que se jugará en el medio año presente que vá corriendo, en el Rio Janeyro; quedando obligado el vendedor á hacer venir el estracto cuando se hubiere jugado. Los billetes enteros de 20,000 reis á 20 pesos uno y los de 10,000 reis á 10 pesos.

Julio 5 3p

INTERESANTE.

SE vende en el Paso del Molino en terreno de propios con frente al Arroyo Miguelete el saladero conocido por el de Maciel; contiene las casas llamadas el palomar, olleria, y la capilla, arboles algunos frutales, y una area como denueve cuadras mas ó menos se dá el todo en un precio muy moderado. Asi mismo se vende el Rincon llamado de Nicoperez que contiene diez y siete y media suertes de estancia. Quien se interese ocurra á la calle de S. Pedro No. 138. J. 5 10p

AVISO.

EL bergantin frances *Marte* de porte de 164 toneladas saldrá para San Maló dentro de 15 ó 20 dias: los señores que quieran ir de pasage pueden ocurrir á su consignatario D. A. Cavaillon J5c

AVISO.

CONTESTACION a la pregunta hecha en el *Universal* sobre la rifa de un escritorio con estuche.—El primero de Mayo se sacó la suerte en casa de D. Jayme Illa, quedando premiado el número 152 que era del señor D. Miguel Delfino, dicha rifa se jugó á presencia de varios comerciantes. J 5 3p

AVISO.

Consulado Brasileiro,
Montevideo, 30 de Junho de 1830.

Estando approvada, e proxima a jurar-se a Constituiçaô Politica do Estado Oriental do Uruguay, e como seja este o termo marcado para pór-se em execuçaó o Art. 8.º da Convençaó Preliminar de Paz, que diz: "*Será permittido a todo, e qualquer habitante da Provincia de Montevideo, sahir do territorio d'esta, levando comsigo os-bens de sua propriedade, sem prejuiso de terceiro, até o juramento da Constituiçaô, se naó quizer sujeitarse a ella, ou assim lhe convier*": em observancia das Imperiaes Ordens requeri do Exmo. Governo d'este Estado, hum prazo para mais de 60 dias, contados da data do juramento do Constituiçaó, a fim de que podessem com maior commodidade passar estes individuos, e suas propiedades para o territorio do Brasil; e em 28 do corrente me foi contestado pela Secretaria d'Estado de Rellaçóes Exteriores, o seguinte "....*Que por las instituciones de este pais, todos los individuos tienen la libertad de retirarse de él con sus propiedades como y cuando les pareciese hacerlo, antes y despues de jurada la Constitucion, y que por consiguiente no es necesario ni debido hacer la declaracion de un derecho consignado en la misma Constitucion, y que por lo tanto el Gobierno de la República está obligado á sostener........*"

O que o abaixo assignado Consul do Imperio do Brasil fáz publico para que todos os habitantes d'este Estado, que tendo adherido á Causa do Brasil, quiserem continuar a gosar do fôro de Cidadáos Brasileiros, e possáo, cazo lhes convenha, retirar-se para o territorio do Brasil, compareçáo a dar seus nomes n'este Consulado, ou em Maldonado, na forma declarada no aviso de 21 do corrente, que tem feito publicar pelos periodicos d'esta Capital.

GONÇALO GOMES DE MELLO.

J. 5 9p

REMATE.

POR JUAN JOSE RUIZ.

(En su casa No. 33 calle de San Miguel.)

Hoi Lunes 5 del corriente, se venderán necesariamente algunos restos de facturas y otra multitud de artículos ultimamente llegados de Europa, que quedaron sin venderse por falta de tiempo en el último remate del 30 del pasado.

A las 10½.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sabado diez del corriente, se há de rematar en esta Colecturia general el impuesto de entrada y mercado, incluso los Puestos de las Casillas de madera. Los individuos que soliciten su remate podrán presentar sus propuestas cerradas que se habrirán á las 12 del citado dia. Montevideo Julio 2 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO.

EL Martes 6 del corriente há de sentenciarse en juicio público en el Juzgado del Crimen la causa seguida contra Fransisco Andrada y Juana Mieres, por la muerte de José Gallardo, marido de la última; cuyo acto tendrá principio á las once de la mañana. Montevideo Julio 2 de 1830.

Pelaez.

AVISO.

HAY de venta en la tienda de D. Luis Baena, calle de San Gabriel No 92. los artículos siguientes:

Una porcion de obras interesantes
Abanicos de todas clases muy finos
Velos y pañuelos de punte negros
Vestidos de merino, cachemir y razo
Pañuelos de id. y de cachemir de lana
Chales de tisú de mucho gusto
Merinos en pieza
Un elegante surtido de perfumeria
Flores artificiales y otros articulos

Junio 23 13

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate por el término de un año la venta del Papel Sellado. Los individuos que la soliciten podrán presentar sus propuestas cerradas en esta Colecturia General, hasta el 30 del entrante mes de Julio, en el que se abrirán á las 12 del dia: y se elevarán al Superior Gobierno para su aprobacion. Las condiciones bajo las cuales debe celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Colecturia.—Montevideo, Junio 19 de 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui,
Escribano de Aduana y Registros.

Consulado Brasileiro.
Montevideo, 21 *de Junho* 1830.

O Consul do Imperio do Brasil fáz público a todo o individuo subdito de sua Naçaó, é aquelles que estejaó nas circunstancias de gozar do foro de cidadaó do Imperio residentes n'este Estado Oriental do Uruguay, hajaó de comparecer n'este Consulado, ou em Maldonado perante o respectivo Vice-Consul, á fim de se matricolarem o mais breve possivel.

25 9p — Gonçalo Gomez de Mello.

SE VENDE

UNA negra medio bozal de 13 á 14 años de edad, sin vicio alguno conocido, por razon de necesitarse una que sepa planchar;—quien quiera comprarla ocurra frente al Baño de los Padres No. 145. Junio 25 12p

RIFA

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindros, tasados en 1,250 pesos, á 2 reales la cedula. Se rifarán en cuatro suertes distintas, y se hallan cédulas de venta en la casa de Don Juan Nin, en la tienda de Don Ramon Nieto, en la de Don Francisco Cortinas, en la de Don Juan Lloveras, en la de Don Carlos Mackinnon y en la de Don Rafael Fernandez.

Junio 18 9p

SE HA HUIDO,

EL dia 27 del pasado Junio, un esclavo de nacion Cabinda, llamado Antonio Teodorico, de estatura mediana, cuerpo grueso, habla despacio, lleva vestido un calzon blanco, chaqueta azul de paño con botones amarillos labrados y un gorro escoses de marinero; es de oficio pica-pedrero. El que tubiese noticia de él ó lo entregase al Sr. Consul del Imperio de Brasil será generosamente gratificado.

Julio 1 3p

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciósa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. Junio 22

SE FLETA PARA CUALQUIER PUERTO DE EUROPA.

EL muy velero y hermoso bergantin ingles SHANNON, de porte de 219 toneladas. Los SS. que quieran fletarlo pueden verse con el capitan abordo ó en el almacen naval de Don ROQUE SMITH. Junio 17 3p

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

SE DESEA COMPRAR

LOS números siguientes del *Universal*, cuya edicion se ha concluido; á saber,—7, 8, 19, 37, 38, 88, 89, 94, 114, 139, 152, 153, 162, 179, 202, 204, 246, 248, 250, 259, 261. La persona que quiera vender todos ó algunos de ellos, ocurra á la oficina de esta imprenta, donde se le dirá quien los necesita.

PARA LA HABANA.

EL bergantin americano ULTIMO, puede tomar algunos pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades; está cargando en Buenos Ayres y estara en este puerto dentro de 20 dias. Los SS. que quieran ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE. Junio 23 3p

FLETE ó PASAGE PARA BALTIMORE.

EL nuevo, famoso y velero bergantin americano HARRIET, se despachará dentro de pocos dias para dicho destino, puede tomar algun flete y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno ú otro, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE.

Junio 22 3p

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA el dia 8 del entrante Julio la zumaca nacional FIDELIDAD: admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen naval de D. Manuel Gradin, frente al muelle.

Julio 30 3p

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa nueva en la calle de San Carlos No. 145, con 12¾ varas de frente y 50 varas de fondo; tiene una excelente sala, un cuarto á la calle y nueve piezas en lo interior. Véase con su dueño D. Juan Luis Darby, en su casa No. 137 de la misma calle.

Junio 16 6p

SE VENDE

LA muy hermosa y fina velera goleta nacional ANAIS, de porte de 45 toneladas, propia á cualquiera navegacion para el rio ó ultra mar; es lista para tomar carga, teniendo lo necesario. Ocúrrase á casa de los Señores Benjamin, Luc, calle de San Pedro, No. 149.

J. 28 3p

AVISO.

EN la tienda del Sr. Malter, calle del Porton No. 119, se hallan de venta las obras nuevas recien llegadas, que se titulan—.

Manual del Abogado Americano ú código preparativo de las leyes Americanas, en dos tomos.
Memorias de un joven Jesuita ó la conjuracion de Montrouge, 2 tomos.
Compendio ó ensayo historico sobre la revolucion del Paraguay, en 1 tomo.
Lecciones de la medicina legal, con láminas, en 2 tomos.
Tratado de Fisica Experimental, por J. B. Biot, en 4 tomos con láminas.

Junio 25 3p

SE VENDEN,

SILLAS francesas de anacardo muy hermosas con el espaldar y asiento de terciopelo amarillo, unas de brazos y otras comunes, á 10 pesos cada una; dos lámparas muy hermosas y grandes para sala ó almacen á 10 pesos cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

INTERESANTE.

HAN llegado unas pomadas de Francia de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tienen blanco y al mismo tiempo lo hace crecer, son tarros muy grandes á 4 reales cada uno.

Algunas botellas de leche virginal para suavizar blanquear y dar color al cútis de la cara, son bien grandes las botellas á peso cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

TRADUCCION.

EL infrascripto Agrimensor al salirá la campaña como lo anunció en este diario; tiene el honor de hacer saber á los SS. hacendados, que, apesar de estar ausente podra, por medio de apoderado, recíbir ordenes para efectuar agrimensura de alguna importancia, á cuyo efecto los SS. que necesiten sus servicios pueden verse con D. Francisco Solano Antuña, procurador de Núm. en esta Capital.

Adrian H. Mynssen.

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de D. Tomas Casares se halla de venta un brillante surtido de estufas y fogones de todos gustos y tamaños, los que se darán á precio equitativo Julio 2 8p

AVISO de MUDANZA.

POR venta de la armason de la tienda No. 133 casa del señor D. Juan Vidal calle del Porton, se ha trasladado D. Santiago Deleyderrier, mayor, á la calle de San Gabriel N. 168 cerca del fuerte atras de la libreria de la Sra. viuda de Yañez. Se venderán á precio muy equitativo sea por mayor ó menor los articulos que le quedan como botones de seda. muletillas vestidos y guarniciones de bayle, razetes surtidos, flores, cintas, un surtido de libros obras escogidas, pañuelos merinos, gazilla de seda y punto de pita, &c., &c.

Tambien hay de venta el depósito de las pildoras plateadas, esencia, etherea toni-purgativo y jarabe antisifilitico como el vino de quinine curativo de la calentura, pildoras anti venereas.

SE VENDEN

SEPARADAS ó juntas, por precio comodo, las dos casitas modernas que pertenecieron al finado D. Felipe Perez, en la calle de S. Vicente No. 4 y 6, hallandose la tasacion en poder del encargado para su venta D. Vicente Gonzalez Vallejo, calle de San Luis No. 28.

Junio 25 6p

SE VENDEN,

RETRATOS de los Generales Paz, Dorrego y Quiroga en la libreria, recien abierta en la calle de San Pedro, casa del señor Correa. J 14

SE VENDE

UN negro bosal, jóven, robusto para todo trabajo, y sin vicios. Quien quiera comprarlo vease con en la calle del Porton viejo, No. 131. J. 26 3p.

SE VENDE

UN carreton bueno: quien quiera comprarlo vease con su dueño D. Gregorio Berdon, que vive en la calle de San Juan No. 152.

Junio 26 3p

AVISO.

SE pretende saber el paradero actual de D. Adolfo Durossaire, de nacion frances, para entregarle unos documentos de interes.—Se cree que existe en alguno pueblo de las Provincias Argentinas. El que tenga cualquier conocimiento de este particular le hará un servicio favorable al mismo haciendolo saber en la imprenta del diario *Universal*. Junio 26 3p

SE VENDE

EL Diate SAN MANUEL AUGUSTO; es buque de primera marcha, bien construido, y en buen uso. Quien lo quiera comprar, puede dirigirse á la calle de San Luis No. 33, esquina del Tigre, y hallará con quien tratar. Julio 1 1d